

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 42,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Rafael Millet Valet, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se saca a subasta y su valor

Finca número 9.616. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 2.083, libro 295 de la sección 1.ª, folio 212. Avalúo: 18.500.000 pesetas.

Finca número 9.617. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 2.083, libro 295 de la sección 1.ª, folio 216. Avalúo: 16.850.000 pesetas.

A los efectos previstos en la LEC 1881, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Barcelona, 11 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—38.719.

#### GANDÍA

##### Edicto

Que en este Juzgado se siguen autos de, a instancia de contra, en el que, por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 20 de septiembre de 2001, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en los artículos 655 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4378000018038300, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, tan sólo ejecutante, quien sólo podrá tomar parte si existieran otros licitadores, estando dispensado de consignar para ello.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones generales y particulares de la subasta, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Sexta.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día la celebración el siguiente día hábil.

Séptima.—El presente edicto deberá publicarse en el lugar público de costumbre de esta sede judicial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### Bien objeto de la pública subasta

Número 32. Vivienda B-5. Ocupa una superficie total construida de 139,27 metros cuadrados a repercusión de elementos comunes. Se compone de «hall», pasos, tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón de estar, comedor, cocina con galería y terrazas. Tiene como anejo inseparable el trasto número 10, situado en la terraza, con una superficie de 5,77 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Oliva, calle Joanot Martorell, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.247, folio 17, finca 39.139, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 18.564.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al/a los deudor/es, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efecto de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Gandía a 22 de junio de 2001.—El Secretario judicial.—38.736.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1999, se siguen autos de juicio de cognición a instancias del Procurador señor Feixó Bergada, en representación de don Luis Castellano Escamilla, contra don Cristóbal López Burgos, en reclamación de cantidad de 225.986 pesetas por principal, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

En el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, finca registral número 8.629, que obra al folio 139, del tomo 1.557, libro 268 de la sección primera, la cual aparece descrita, según el Registro, de la forma siguiente:

Entidad número 2. Local comercial interior situado en la planta baja, parte interior, del edificio sito en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle París, número 9. Consta de local propiamente dicho, dependencias y servicios. Tiene una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mediante patio interior y caja de la escalera, con la entidad número 1; a la espalda con don Antonio López; por la derecha y a la izquierda, saliendo, con don José Casadevall, esto es, con la

finca matriz de la que se agregó; por arriba, con la entidad número 4, y por debajo, con el solar.

Se le asigna un coeficiente de 10,54 por 100. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 2001, a las trece horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de la finca, justipreciada en la cantidad de 5.537.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre de 2001, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 2001, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o sucesivos si persistiere el motivo de la suspensión.

Décima.—Caso de resultar negativa la notificación a efectuar al demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Hospitalet de Llobregat, 23 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—38.627.

## MADRID

### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Rotonda Integral, Sociedad Limitada» (calle Julián Camarillo, número 26, 28037 Madrid), habiendo designado como Interventor (es) judicial (es) a don Benito Agüera Marin, calle Noray 3, L-3 (28042 Madrid); don Enrique Fernández-Yruegas Moro, calle Potosí, 4, cuarto B (28016 Madrid); y la Seguridad Social, calle Agustín de Foxá, 36 (28036 Madrid).

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.—38.731.

## MADRID

### Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra 152/99, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

El Magistrado-Juez don Santiago Senent Martínez.

En Madrid a 9 de julio de 2001.

### Hechos

Único.—La quebrada “Clínica Nuestra Señora de Loreto, Sociedad Anónima”, ha formulado propuesta de convenio de acreedores aprobado en Junta general de accionistas de 20 de junio de 2001, propuesta que ha sido presentada ante este Juzgado.

### Razonamientos jurídicos

Único.—Dispone el artículo 929 del Código de Comercio que las compañías podrán presentar a los acreedores las propuestas de convenio que estimen oportunas, que se tramitarán conforme a lo establecido en los artículos 930 y siguientes.

La solicitud de convenio formulada por la quebrada cumple los requisitos legales y ha sido aprobada previamente en Junta de accionistas, como exige el artículo 934.3.º del Código de Comercio. Por consiguiente, debe procederse a su tramitación que se verificará de forma escrita tal y como se infiere de las normas reguladoras de las quiebras de compañías y empresas de ferrocarriles y obras públicas a que se remite el artículo 929 ya citado.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 935, debe acordarse publicar edicto, en el término de quince días, en el “Boletín Oficial del Estado” y en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, anunciando que la sociedad quebrada ha aprobado en Junta general de accionistas de 20 de junio de 2001 la propuesta de Convenio que queda a disposición de los acreedores para su exacto conocimiento en la Secretaría de este Juzgado, acordando igualmente convocar a los acreedores para que en el término de tres meses acudan a adherirse a la propuesta de convenio.

La admisión a trámite del citado convenio lleva aparejada, de conformidad a lo establecido en el artículo 1.311 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la suspensión de la pieza 2.ª y de la 1.ª lo relativo a la enajenación de bienes.

En atención a lo expuesto,

### Parte dispositiva

Dispongo: Admitir a trámite la presente propuesta de convenio formulada por la quebrada “Clínica Nuestra Señora de Loreto, Sociedad Anónima”, que se verificará de forma escrita.

Se acuerda publicar, en el término de quince días, en el “Boletín Oficial del Estado”, en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” y en el tablón de anuncios de este Juzgado, edicto anunciando que la quebrada “Clínica Nuestra Señora de Loreto, Sociedad Anónima”, ha formulado propuesta de convenio aprobada en Junta general de accionistas de fecha 20 de junio de 2001, por lo que se convoca a los acreedores para que, en el término de tres meses, acudan a adherirse a la propuesta de Convenio que queda en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores.

Se acuerda la suspensión de la pieza 2.ª de la quiebra y de la 1.ª lo relativo a la enajenación de bienes, llevando a las mismas testimonio de la presente resolución.

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo acuerda y firma, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación en el término de quince días, en el “Boletín Oficial del Estado” anunciando que la quebrada «Clínica Nuestra Señora de Loreto, Sociedad Anónima», ha formulado propuesta de

Convenio aprobada en Junta general de accionistas de fecha 20 de junio de 2001, por lo que se convoca a los acreedores para que, en el término de tres meses, acudan a adherirse a la propuesta de convenio que queda en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario.—40.088.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Jacinto José Pérez Benitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Obrascon Huarte Lain, Sociedad Anónima», contra «Materiales del Noroeste, Sociedad Anónima» (Manosa), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3596000018003599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave de planta baja, con una superficie de 1.531 metros cuadrados (de los cuales 1.342 metros cuadrados corresponden a almacén y 189 metros cua-